INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH103-2025 **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO **NUMERO DE CEDULA N.** 1.082.215.328 de la Yaguara Huila	**VALOR INICIAL:** $ 10.400.000 **ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:** $ 10.400.000
No. RP. 2025000212 (11/04/2025) **No. CDP: 2025000195 (27/03/2025)** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará CUATRO (04) pagos en mensualidades vencidas cada uno por el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000,oo) M/CTE, y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. **FECHA ACTA DE INICIO**: 11 de ABRIL 2025.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO de 2025.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPARTAMENTAL PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARA-IQUIRA-TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PLAZO INICIAL: cuatro (04) meses.
PLAZO ADICIONAL:
PLAZO TOTAL: cuatro (04) meses.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes de 11 de julio al 10 de agosto de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. *Residir obligativamente en el municipio donde realizará sus acciones.*

 Residió en el municipio de Yaguará, Huila, en la Calle 1 #8-09 del barrio Las Mercedes. Esta ubicación le permite estar disponible de manera inmediata para asumir las funciones asignadas en el territorio. Conoce a fondo el

contexto local, las dinámicas comunitarias y las principales necesidades del municipio, lo que facilitará una ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas.

Asimismo, su residencia en el lugar garantiza un alto nivel de compromiso, continuidad y presencia constante durante el desarrollo de las acciones. Ha participado activamente en procesos comunitarios y tiene experiencia en la articulación con actores locales, lo que representa una ventaja significativa para la implementación de iniciativas en el territorio. Está completamente dispuesto a colaborar en campo, adaptarme a las condiciones del entorno y contribuir al logro de los objetivos propuestos.

2. *Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física. Estos grupos deben ser intervenidos tres (3) veces por semana cada grupo, en sesiones de una hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos, con un mínimo de 30 personas cada uno en el ámbito comunitario impactando a todo el curso de vida, los cuales deberá está conformado, tamizado y presentando al Gestor en su totalidad en el segundo (2) mes a partir de la fecha de inicio del contrato de presentación de servicios. Las sesiones se deben realizar una vez a la semana, una sesión de estimulación muscular o entrenamiento funcional. Durante este periodo realizo acercamiento con el coordinador de deporte del municipio de Rivera (Mario Losada), con el fin de solicitar los espacios pertinentes para la práctica de actividad física en cada uno de los municipios a intervenir.*

Durante este período dio continuidad a las acciones con los grupos regulares previamente establecidos, a través de la implementación de diversas sesiones, tales como rumba aeróbica, estimulación muscular, stick aeróbico, entre otras. Estas actividades fueron ejecutadas de manera planificada y eficiente, con el propósito de consolidar la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en los municipios intervenidos. Como resultado, se evidenció una participación sostenida y un mayor compromiso por parte de la comunidad, lo que sienta las bases para fortalecer y ampliar estas estrategias en futuras intervenciones.

Los cuales quedaron establecidos de la siguiente manera:

YAGUARÁ:
-Grupo Regular YAGUARA RUNNERS
Día: lunes
Hora: 5:30 p.m.
Días: martes y viernes
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: malecón
N.° de usuarios proyectados: 30

-Grupo Regular YAGUARA FIT
Días: lunes-miércoles-jueves
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: parque principal
N.° de usuarios proyectados: 50

IQUIRA:
-Grupo Regular IQUIRA FIT
Día: lunes
Hora: 4:00 p.m.
Día: martes y viernes
Hora: 4:30 pm

Lugar: parque principal
N° de Usuarios proyectados: 50

TERUEL:
-Grupo Regular TERUEL FIT
Días: martes y jueves
Hora: 5:00 pm
Día: sábado
Hora: 7:00 am
Lugar: parque principal
N.° de Usuarios proyectados: 30

cumplió mes a mes en la ejecución del contrato con las sesiones.

3. *Atender por lo menos un (1) grupo de actividad física no regular de manera presencial, con un mínimo de 30 personas o dos (2) grupos de actividad física cada uno con un mínimo de 15 personas, en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida, dirigir las sesiones una o dos (1-2) veces por semana, con una duración de 60 minutos intervenido en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida.*

 Durante el mes de julo dio continuidad a la intervención con el grupo no regular del centro poblado de Betania, aplicando protocolos específicos conforme a los tipos de sesión y a las patologías clínicas de los usuarios. Se aseguró la correcta implementación de las actividades físicas planificadas, con el fin de fortalecer la difusión del programa Huila Activo y Saludable y optimizar los beneficios fisiológicos y psicosociales asociados a la participación en grupos de actividad física estructurada.

 Grupo No Regular BETANIA FIT
 Día: Martes y jueves
 Hora: 7:00 am
 Lugar: parque principal
 N° de Usuarios proyectados: 30
 cumplió mes a mes en la ejecución del contrato con las sesiones.

4. *Tamizar y reportar de manera ordenada al gestor las fichas de todos los usuarios de los grupos regulares y reportarlos en el mecanismo de captura de información (Drive) que estipule el INDERHUILA y entregar en carpetas rotuladas.*

 Los tamizajes realizados han sido cargados de manera completa y organizada en la carpeta compartida de Drive, con el fin de facilitar su consulta en cualquier momento por parte del equipo de HUILA ACTIVO Y SALUDABLE. Esta acción busca garantizar un acceso ágil y seguro a la información, promoviendo así el seguimiento efectivo de las intervenciones y la toma de decisiones basadas en datos actualizados. Cumpliendo con este rol del contrato.

5. *Realizar cuatro (4) acciones de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable o del programa Vías Activas y Saludables con un mínimo de veinte (20) personas diferente cada mes. Dichas acciones se deben reportar mensualmente en el informe con los respectivos registros fotográficos y asistencias que las validen*

Durante el periodo, relaciono las siguientes acciones para promover HEVS:

MADRES COMUNITARIAS DE IQUIRA
- El día 08 de agosto de 2025, a las 2:00 p.m., en el municipio de Iquira llevo a cabo una enérgica rumba aeróbica, en la que participaron activamente las madres comunitarias, promoviendo la salud, la integración y el bienestar en la comunidad. La actividad fomentó un espacio de encuentro y diversión, fortaleciendo los lazos entre las participantes y motivando hábitos de vida saludable.
TOTAL, USUARIOS: 20 personas

ALCALDIA ACTIVA (YAGUARÁ)
El día 08 de agosto del 2025 a las 9:00 am, llevo a cabo una jornada especial en la Alcaldía Municipal de Yaguará, que incluyó una sesión de estimulación muscular dirigida a los funcionarios. Esta actividad tuvo como propósito principal combatir el sedentarismo y promover hábitos y estilos de vida saludables dentro del entorno laboral. La iniciativa estuvo enfocada en fortalecer el bienestar físico y mental de los servidores públicos, contribuyendo así a mejorar el clima organizacional y a potenciar la productividad institucional.

La sesión, con una duración aproximada de 60 minutos, contó con la participación activa de 20 funcionarios provenientes de distintas dependencias. Organizada con el apoyo de la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía, esta jornada también fomentó la integración y la motivación entre los asistentes, creando un espacio de camaradería y compromiso con la salud y el buen desempeño en el trabajo.
TOTAL, USUARIOS: 20 personas

ESE MARIA AUXILADORA IQUIRA ACTIVO
El día 06 de agosto del 2025 a las 2:00 pm, llevo a cabo en el municipio de Iquira, en las instalaciones del ESE María Auxiliadora, se llevó a cabo una dinámica y vibrante rumba aeróbica con el propósito de promover y socializar el programa Huila Activo y Saludable, impulsado por el INDERHUILA. Esta iniciativa tuvo como objetivo central incentivar la práctica regular de actividad física, presentándola como una estrategia efectiva para combatir el sedentarismo y fomentar hábitos de vida saludables entre los participantes.

La jornada la desarrolló con gran entusiasmo y participación activa del personal de salud del hospital, quienes no solo se integraron a la actividad física, sino que también fortalecieron los lazos de comunidad y colaboración. Durante el evento, se percibió un ambiente positivo que motivó a los asistentes a comprometerse con un estilo de vida más activo, reflejando un impacto significativo en su disposición hacia el ejercicio regular y el bienestar integral.
Gracias a esta actividad, se consolidó el compromiso local con la promoción de la salud, demostrando que el deporte y la recreación son herramientas poderosas para mejorar la calidad de vida en la región.
TOTAL, USUARIOS: 18 personas.

ALCALDIA MAS FUERTE (IQUIRA)
El día 06 de agosto del 2025 a las 9:00 am, En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Íquira llevó a cabo una vibrante sesión de rumba aeróbica dirigida especialmente a los funcionarios, con la finalidad de combatir el sedentarismo y promover hábitos de vida saludables dentro del entorno laboral. Esta iniciativa forma parte del programa Huila Activo y Saludable, que busca generar espacios dedicados al bienestar físico y mental de los servidores públicos.

La sesión, que tuvo una duración aproximada de 45 minutos, contó con la entusiasta participación de cerca de 20 colaboradores provenientes de distintas áreas de la Alcaldía. El evento fue coordinado y apoyado por el equipo de Talento Humano, desarrollándose en un ambiente lleno de energía, integración y compromiso, donde cada asistente aportó su motivación para fortalecer la salud colectiva.

Como resultado de esta actividad, se planteó la recomendación de programar estas intervenciones de forma periódica, con el propósito de consolidar una cultura de autocuidado en el trabajo y fomentar un clima organizacional más positivo y dinámico.
TOTAL, USUARIOS: 20 personas

Igualmente, cumplido con todas las acciones mes a mes a lo largo de la ejecución del contrato.

6. *Realizar mínimo una (1) consejería mensual a un hogar de algunos de los usuarios de los grupos regulares en donde se reporte una visita inicial y una segunda intervención en actividad física de acuerdo con los parámetros establecidos por el INDERHUILA y ser reportado en el informe contando con los respectivos registros fotográficos y consentimiento informado que la validen.*

Presentó la estrategia de consejería en los diferentes grupos de actividad física, identificando a la familia Cumbe como participante del grupo regular YAGUARÁ FIT del municipio de Yaguará. Los encuentros se llevaron a cabo de la siguiente manera:

1 ENCUENTRO:
14 De julio de 2025
En el primer encuentro, presentó y socializó el formato de consentimiento informado, mediante el cual la familia Cumbe otorgó su autorización para llevar a cabo la intervención de la estrategia en su hogar. A continuación, se desarrolló una charla informativa detallada sobre los objetivos y el alcance de la estrategia, haciendo especial énfasis en la promoción de una alimentación saludable y la relevancia de mantener una actividad física constante y adaptada a las necesidades de cada miembro. Durante la sesión, se compartieron las recomendaciones actualizadas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuidadosamente ajustadas a las edades y características individuales de la familia. Para concluir, se realizó una pausa activa que incentivó la participación activa y contribuyó al bienestar integral de los asistentes, creando un ambiente dinámico y motivador para el cambio.

2 ENCUENTRO
21 de julio de 2025
En el segundo encuentro, realizó una evaluación integral de los hábitos de vida saludable de toda la familia, identificando áreas clave con potencial de mejora. Se brindaron recomendaciones personalizadas para cada miembro, incluyendo estrategias prácticas para incorporar ejercicios físicos adaptados a sus condiciones individuales y a sus rutinas cotidianas. Asimismo, se fomentó el fortalecimiento del apoyo mutuo dentro del núcleo familiar, con el objetivo de facilitar la adherencia y motivación hacia estos cambios saludables.
La sesión concluyó con una dinámica grupal orientada al control del peso corporal a través de la actividad física. Todos los integrantes participaron activamente en una serie de ejercicios de cuerpo completo, como sentadillas, escaladores y desplazamientos laterales, promoviendo la integración y el compromiso colectivo con el bienestar.

Igualmente cumplió con todas las visitas mensuales cumpliendo este rol del contrato.

7. *Realizar por lo menos una (1) asesoría a institución u organización en el ámbito educativo, laboral o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y reportar en el formato estipulado por el INDERHUILA, garantizando que se intervenga por lo menos el 70% del total de la población de la institución u organización. Cabe anotar que el primer reporte de las asesorías a instituciones u organizaciones (Capacitación), deber estar reportado a más tardar el segundo mes de acuerdo con la fecha del inicio del contrato de prestación de servicios. Cabe resaltar que en el ámbito laboral el número de personas que conforman la institución u*

organización no debe ser inferior a diez (10) personas, y en el ámbito educativo no deber ser inferior a veinte (20) personas.

Finalizó la asesoría cumpliendo en su totalidad con los pasos del enfoque IEC (Información, Educación y Comunicación), desarrollándolos de la siguiente manera:

CAPACITACIÓN HEVS
El día 17 de junio del 2025, efectuo una capacitación sobre Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS) en la sede Fernando Monje Casanova de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, ubicada en el municipio de Yaguará. Durante la sesión, se explicó la terminología relacionada con actividad física, ejercicio físico y deporte, y se abordó la problemática mundial de la mortalidad asociada a la inactividad física y las enfermedades no transmisibles.

Se destacaron los beneficios de la práctica regular de actividad física, incluyendo mejoras en la composición corporal y el estado psicológico, así como la reducción del sedentarismo y sus efectos negativos. Además, se ofrecieron recomendaciones para fomentar la actividad física a lo largo de todo el ciclo de vida. La ponencia incluyó pausas activas realizadas conjuntamente con las profesoras y concluyó con sugerencias para la continuidad y regularidad en la práctica de actividad física.

La capacitación activa contó con las docentes, quienes mostraron gran interés y compromiso con la temática presentada. Una de las profesoras destacó que "estas sesiones no solo nos motivan a adoptar hábitos saludables, sino que también nos brindan herramientas para promover un mejor bienestar en nuestros estudiantes y en nuestra comunidad educativa".

SEGUNDO ENCUENTRO (INFORMACION)
El día 27 de julio, durante esta visita, llevaron a cabo una divertida y educativa actividad llamada "Compartir Saludable", en la que los niños crearon coloridas figuras con frutas, como pollitos y gusanos. A través de esta dinámica, fomentamos su creatividad mientras les transmitimos la importancia de mantener una alimentación equilibrada y nutritiva. Como resultado de esta experiencia, se acordó establecer una jornada mensual dedicada a la "Caseta Saludable", promoviendo así hábitos alimenticios positivos de forma constante.

TERCER ENCUENTRO
El día 4 de agosto, ***Evento de Movilización para la Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable; e****n este último encuentro llevó a cabo el* ***evento de movilización****, contando con la participación activa de todos los estudiantes. La jornada incluyó la interpretación de diferentes géneros musicales, tales como salsa, bachata y canciones infantiles, creando un ambiente alegre y motivador. El objetivo principal fue* ***promover los Hábitos y Estilos de Vida Saludable****, incentivando la práctica de actividad física como parte de la rutina diaria. Durante la actividad, se compartieron* ***mensajes motivacionales*** *dirigidos a estudiantes y comunidad educativa, resaltando la importancia de mantenerse activos en los diferentes ámbitos de la vida: escolar, familiar y social. Esta experiencia permitió combinar el arte, la música y el movimiento como herramientas pedagógicas para fomentar un estilo de vida saludable y prevenir el sedentarismo.*

8. *Realizar un (1) evento masivo bimestral, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblaciones con un mínimo de 90 personas de manera presencial. Cabe anotar que el monitor debe realizar los eventos masivos en o los municipios que este interviniendo, en la evidencia fotográfica que se plasme en el informe debe claramente visualizarse la cantidad de personas y el monitor que la orienta.*

*El día **7 de agosto de 2025** llevó a cabo el **evento masivo de rumba aeróbica** en articulación con la Alcaldía Municipal de Yaguará, como parte de las estrategias del **Programa de Huila Activo y Saludable**. Esta actividad buscó promover la práctica regular de ejercicio físico como herramienta para prevenir el sedentarismo y mejorar la salud de la comunidad. La jornada se desarrolló en un ambiente festivo, con la interpretación de diferentes géneros musicales como **salsa, merengue, salsa choque**, entre otros ritmos que motivaron la participación y el disfrute de los asistentes. Para garantizar el bienestar de los participantes, se ofreció **fruta fresca e hidratación**, reforzando así el mensaje sobre la importancia de una alimentación balanceada y la correcta reposición de líquidos después de la actividad física. El evento contó con la presencia de aproximadamente **80 personas**, entre niños, jóvenes y adultos, quienes se unieron en un espacio de integración comunitaria, fortaleciendo la convivencia y el compromiso con un estilo de vida activo y saludable. Además, durante la actividad compartieron **mensajes motivacionales** sobre la importancia de incorporar la actividad física en la rutina diaria, resaltando que esta puede practicarse en diferentes contextos: escolar, laboral, familiar y recreativo.*

9. *Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS.*

Para el día 8 de agosto estuvo programado un ciclo paseo que culminaría con actividad física musicalizada; sin embargo, debido a condiciones climáticas adversas y la previsión de tormenta eléctrica, fue necesario aplazar el evento hasta nuevo aviso, priorizando la seguridad de todos los participantes

10. *Realizar durante los dos (2) primero meses de la ejecución del contrato la articulación a nivel municipal del trabajo intersectorial para la promoción de los hábitos y estilos de la vida saludable, por medio de una mesa de trabajo con diferentes entidades municipales y reportarlo en el documento estipulado por el INDERHUILA.*

En seguimiento a las reuniones sostenidas previamente, ha consolidado de manera significativa el trabajo conjunto entre la Alcaldía Municipal y el Instituto Departamental para el Deporte y la Recreación de Huila (INDERHUILA), con el objetivo de fomentar la actividad física y el bienestar en la comunidad. Esta alianza estratégica ha facilitado el intercambio de recursos logísticos, técnicos y humanos, permitiendo la organización eficiente de eventos recreativos, deportivos y pedagógicos dirigidos a mejorar la salud pública.

Durante este periodo, han desarrollado diversas actividades de gran impacto, entre las cuales destacan eventos masivos de actividad física musicalizada, diseñadas para incentivar el ejercicio de manera lúdica y masiva; sesiones de estimulación muscular dirigidas a funcionarios públicos, como parte de un programa de bienestar laboral; capacitaciones en hábitos y estilos de vida saludables (HEVS), que han contribuido a la educación preventiva; y ciclopaseos por las principales vías del municipio, promoviendo el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y saludable.

Estas iniciativas han tenido una acogida favorable entre los habitantes, fortaleciendo la participación ciudadana y generando un mayor sentido de apropiación de los espacios públicos destinados a la promoción de la salud. La colaboración también ha permitido integrar actores clave dentro de la comunidad, ampliando el alcance de las actividades.

En la última mesa de trabajo, participaron representantes de la Secretaría de Competitividad y Asuntos Sociales de la Alcaldía, quienes se comprometieron a aportar tarima, sonido y apoyo logístico para los eventos; mientras que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) asumió la responsabilidad de proveer frutas, hidratación y perifoneo durante las jornadas de promoción de la actividad física, asegurando así el bienestar integral de los participantes.

Con miras al futuro, se proyecta mantener y fortalecer esta articulación en los próximos meses, incorporando nuevas estrategias como caminatas ecológicas y jornadas específicas dirigidas a poblaciones vulnerables, incluyendo adultos mayores y niños, con el fin de garantizar una oferta inclusiva y diversa que responda a las necesidades del municipio.

Este trabajo coordinado ratifica el compromiso institucional de ambas entidades para promover estilos de vida saludables y contribuir al desarrollo integral de la comunidad.

11. *Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido la supervisión y el Gestor de manera presencial o virtual en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.*

El 19 de julio de 2025, a las 9:00 a. m., en las instalaciones del INDERHUILA, llevó a cabo la jornada de entrega de informes correspondientes a las cuentas pendientes por radicar.

Durante la actividad, prestó colaboración conjunta con los demás monitores en la revisión, organización y verificación de la documentación establecida, asegurando que cada expediente cumpliera con los requisitos para su radicación.

Asimismo, brindó apoyo técnico a los nuevos monitores del equipo de trabajo, orientándolos en los procedimientos administrativos y en el manejo adecuado de las herramientas utilizadas para el control de la información.

Esta labor tuvo como propósito garantizar que todas las cuentas quedaran al día, contribuyendo al cumplimiento del cronograma y al plan de desarrollo de actividades programadas para cada periodo, optimizando así los tiempos y la calidad en la gestión.

12. *Atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor del Contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.*

Dio cumplimiento a esta obligación, atendiendo de manera oportuna y eficiente las sugerencias y recomendaciones emitidas por el supervisor del proceso, lo que permitió realizar ajustes y fortalecer la ejecución de las actividades conforme a los lineamientos establecidos.

13. *Mantener en forma organizada el archivo en medio físico y digital de cada una de las actividades, Reportando y entregando al gestor mes a mes la población atendida por municipios en el formato estipulado por el INDERHUILA.*

Mantuvo un archivo debidamente organizado, tanto en formato físico como digital, mediante una carpeta en OneDrive suministrada por INDERHUILA. En esta plataforma se realiza mensualmente la carga de los documentos requeridos, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. Esta práctica garantiza la trazabilidad, el orden y la disponibilidad de la información para su consulta, seguimiento y verificación.

14. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

Mantuvo actualizado la información en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, asegurando la carga oportuna y completa de todos los documentos requeridos por la entidad. Esta labor incluye la verificación constante de la vigencia de los datos registrados, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa vigente y por INDERHUILA, garantizando así la transparencia, trazabilidad y correcta gestión del talento humano.

15. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).*

Realizó el pago de aportes correspondiente a los meses de JULIO y AGOSTO de 2025, que fueron cancelados en ASOPAGOS, a través de las siguientes planillas:

34040833 correspondiente al mes de JULIO con fecha de pago 04 de agosto de 2025

SALUD	*NUEVA EPS*	*$ 178.000*
PENSION	*PORVENIR*	*$ 227.800*
ARL	*POSITIVA*	*$ 34.700*
TOTAL, PAGADO		***$ 440.500***

34280234 correspondiente al mes de AGOSTO con fecha de pago 05 de agosto de 2025

SALUD	*NUEVA EPS*	*$ 178.000*
PENSION	*PORVENIR*	*$ 227.800*
ARL	*POSITIVA*	*$ 34.700*
TOTAL, PAGADO		***$ 440.500***

16. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la Ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen, guardo con estricta reserva y confidencialidad la información contenida en las fichas de tamizaje y registro de los grupos regulares, con el fin de garantizar la lealtad y transparencia en los procesos de obtención de información para fines institucionales.

17. *Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.*

Apoyó en la elaboración y ajuste de documentos y formatos institucionales del INDERHUILA, incluyendo la codificación del formato de consejería a hogares, con el fin de avanzar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional, garantizando la estandarización y trazabilidad de los procesos.

18. *El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, dotación, implementación, inventarios, y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.*

A la fecha, no recibio insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos ni materiales por parte de la entidad para la ejecución del objeto contractual. No obstante, reitero su disposición y compromiso para recibir, custodiar y hacer buen uso de dichos elementos en caso de ser entregados, respondiendo con la debida diligencia conforme a lo estipulado en el contrato.

19. *Ejecutar el objeto contractual es estricto cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al Supervisor cualquier alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.*

En atención a lo establecido en la obligación, permito informar que ha venido ejecutando el objeto contractual con estricto apego a las normas y lineamientos establecidos en el contrato y en la normativa vigente aplicable. Hasta la fecha, no se han presentado alteraciones, modificaciones ni inconvenientes que afecten las condiciones inicialmente previstas o que incidan negativamente en el desarrollo del objeto contractual.

De presentarse cualquier situación que pudiera representar un riesgo o implicar modificaciones a lo pactado, será comunicada de manera oportuna al Supervisor del contrato, conforme a lo establecido.

20. *Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.*

Durante la ejecución del contrato no ha contratado ni delegado funciones en terceros, por lo tanto, no se ha generado ninguna situación que implique reclamaciones de personas ajenas al vínculo contractual suscrito con INDERHUILA. Igualmente, manifiesto que mantengo indemne a INDERHUILA frente a cualquier reclamación de terceros, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y a los principios de responsabilidad y transparencia.

21. *Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. Del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.*

En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, me permito informar que:
Los archivos generados en el marco de la ejecución del contrato se encuentran debidamente organizados y disponibles para ser entregados en el informe final, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
Queda atento a recibir el formato único de inventario documental aprobado por INDERHUILA, para proceder con su debido diligenciamiento y entrega en los términos establecidos.
Reitera su disposición para cumplir a cabalidad con esta obligación, garantizando la adecuada gestión documental del proceso contractual.

22. *Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.*

El 1 de agosto, el equipo se desplazó al municipio de Garzón para llevar a cabo la entrega oficial de un moderno parque saludable, un espacio diseñado para promover el bienestar y la actividad física entre la comunidad. La ceremonia contó con la destacada participación del Director Felipe Victoria Barragán, quien resaltó la importancia de fomentar hábitos de vida saludables. Para cerrar la jornada con alegría y energía, se organizó una animada rumba aeróbica, donde los asistentes disfrutaron de una variada selección de géneros musicales que animaron a grandes y chicos a moverse al ritmo de la música.

23. *Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.*

De acuerdo con la normativa vigente realizo el manejo y tratamiento de los datos recolectados por el programa y se permite que la asistencia a las actividades de los usuarios sea de manera voluntaria o en los casos de los niños, niñas, jóvenes o adolescentes, asistan teniendo pleno conocimiento y autorización o acompañamiento del acudiente o persona encargada.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 11 de JULIO al 10 de AGOSTO de 2025, según contrato No CDIH103-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	20 JUNIO 2025	Pagado	$10.400.000	$2.600.000	$7.800.000
2	24 JULIO 2025	Pagado	$10.400.000	$5.200.000	$5.200.000
3	1 AGOSTO 2025	Pagado	$10.400.000	$7.800.000	$2.600.000
4	27 AGO 2025	Pendiente	$10.400.000	$10.400.000	$0
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$10.400.000		$0	$10.400.000	$10.400.000	$0

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planillas de los siguientes meses:
*34040833 correspondiente al mes de **JULIO** con fecha de pago 04 de agosto de 2025*

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO	$ 178.000
PENSIÓN	JULIO	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO	$ 34.700
	TOTAL	$ 440.500

*34280234 correspondiente al mes de **AGOSTO** con fecha de pago 05 de agosto de 2025*

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	AGOSTO	$ 178.000
PENSIÓN	AGOSTO	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	AGOSTO	$ 34.700
	TOTAL	$ 440.500

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH103-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo de 11 de JULIO al 10 de AGOSTO de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: DOS MIILONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el último pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 27 AGO 2025.

ELIZABETH LEAL AVILA
SUPERVISORA

Vo. Bo.

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CDIH-103 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.082.215.328**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH103-2025 con objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPARTAMENTAL PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARA-IQUIRA-TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO de 2025

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del 04 días del mes de agosto, con la Planilla No. 34040833 correspondiente al mes de JULIO del presente año y con el pago del 05 días del mes de agosto, con la Planilla No. 34280234 correspondiente al mes de AGOSTO del presente año, la cual se anexa.

Neiva, a los 27 AGO 2025

ELIZABETH LEAL AVILA

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

Vo. Bo.